

many.—Ante mí, el Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmados y rubricados.»

Lo cual se pone de manifiesto para que sirva de notificación a don Juan Luis Soto Rotllán.

Madrid, 9 de julio de 2001.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—38.628.

### Departamento 3.º

#### Edicto

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio del Cacho Frago. Madrid, 3 de julio de 2001.—Dada cuenta; recibido escrito del Juzgado de Instrucción número 7 de Lérida por el que se da traslado del auto dictado por la Audiencia Provincial de Lérida, Sección 1.ª, el día 18 de junio de 2001, admitase, y visto su contenido así como lo ordenado en providencia anterior de fecha 22 de noviembre de 1999, por la que se suspendió el presente procedimiento hasta tanto recayese resolución penal firme acerca de la cuestión prejudicial penal pendiente en el mencionado Juzgado, prosigase el procedimiento y, a tal efecto, dese traslado de las actuaciones en unión del referido escrito al señor Abogado del Estado y ábrase nuevamente el plazo que resta de siete días, concedido en virtud de providencia de 23 de abril de 1999, para formular, si procediese, la oportuna demanda. Notifíquese al Ministerio Fiscal, al señor Abogado del Estado, a don Francisco Domingo i Casamajó y al señor representante legal de la empresa "Prodecam, Sociedad Limitada", teniendo en cuenta respecto al señor representante legal de la empresa "Centro de Técnicas y Mercados, Sociedad Limitada", que, por encontrarse en ignorado paradero, será notificado mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Lérida, con la advertencia de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación ante este Consejero de Cuentas. Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas indicando al margen, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, A. del Cacho Frago.—Ante mí, la Secretaria, G. Muñoz Álvarez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación al señor representante legal de «Centro de Técnicas y Mercados, Sociedad Limitada», por encontrarse en ignorado paradero.

Madrid, 4 de julio de 2001.—La Subdirectora técnica, Secretaria del procedimiento, G. Muñoz Álvarez.—Firmado y rubricado.—38.630.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

#### Edicto-Cédula de notificación y emplazamiento

Doña M.ª Engracia Sánchez Palacio, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.624/1998, interpuesto por don José Luis Devia Piña, en el que se ha dictado con fecha 10 de noviembre de 2000 sentencia número 1.416, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Alfonso A. Ramírez Caldera, en nombre y repre-

sentación de don José Luis Devia Piña, contra la resolución de 16 de abril de 1998, dictada por la Delegación del Gobierno de Madrid, por la que se decretó la expulsión del territorio nacional del recurrente, con la consiguiente prohibición de entrada en España por un período de tres años, declaramos nulidad de dicha resolución al no ser ajustada a Derecho; sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

Contra esta sentencia se ha preparado recurso de casación por el señor Abogado del Estado, acordándose emplazar a las partes para que si a su derecho conviene comparezcan, mediante Procurador, en el plazo de treinta días, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al recurrente don José Luis Devia Piña y a su representante procesal, Letrado don Alfonso A. Ramírez Caldera, expido la presente que firmo en Madrid a 2 de julio de 2001.—María Engracia Sánchez Palacio.—38.744.

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

#### Edicto-Cédula de notificación

Doña M.ª Engracia Sánchez Palacios, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.589/2001, interpuesto por don Abdellatif Abourachid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimo señor Presidente, don Alfredo Roldán Herrero.

En Madrid a veinticuatro de mayo de dos mil uno.

Dada cuenta; con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Abdellatif Abourachid, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma mediante Procurador que le represente con poder al efecto, y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Conforme al turno establecido para la Sección, se designa Magistrado Ponente a la ilustrísima señora doña Fátima Arana Azpitarte.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Abdellatif Abourachid, expido la presente que firmo en Madrid a 2 de julio de 2001.—M.ª Engracia Sánchez Palacios.—38.746.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ARCOS DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña A. María Aránzazu Guerra Güemez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 166/94, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Sevilla Ramírez, en

nombre y representación de Caja Rural de Sevilla, contra don Manuel Gómez Serrano y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 21 de septiembre de 2001.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de octubre de 2001.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 2001, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse postura por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no poder ser notificados los señalamientos a los demandados en la forma ordinaria, servirá de notificación la publicación de este edicto.

#### Bienes que salen a licitación

Finca 4.411, libro 355, tomo 789, folio 30: 5.800.000 pesetas.

Finca 12.618 duplicado, libro 257, folio 112, tomo 582: 5.000.000 de pesetas.

Finca 289, libro 304, tomo 600, folio 101: 680.000 pesetas.

Finca 12.443, libro 253, tomo 575, folio 168: 7.270.000 pesetas.

Arcos de la Frontera, 25 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—39.524.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Miquel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en la resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «AGT Contruccions d'Espais Verds, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, que se sigue en este Juzgado bajo el número 647/99-4.ª, se ha aprobado el convenio propuesto por la suspensa y que, previamente, han votado favorablemente los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en la Secretaría para que las personas que estén instadas puedan examinarlo.

Barcelona, 3 de julio de 2001.—El Secretario.—40.327.